



I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 59

Castro, 22 DE ABRIL 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21.02.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL

CONTRIBUYENTE : FORUS S.A

RUT : 86.963.200-7

ROL : 2-6346

ACTIVIDAD ECONOMICA : VTA CALZADO, VEST, ART. CUERO, ART DEPORTIVOS

DOMICILIO PARTICULAR : AV. DEPARTAMENTAL N°1053

DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO N°574, LOCAL 209

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTEI VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS /DMV/110



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE